



MUNICIPALIDAD QUIMISTAN, SANTA BARBARA

Zona Metropolitana del Valle de Sula



TRANSCRIPCIÓN DE ACTA N.º.17-2020

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE ESTE TÉRMINO, CERTIFICA: EL ACTA N.º. 17-2020, QUE LITERALMENTE DICE: SESIÓN ORDINARIA: CELEBRADA POR LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL DE QUIMISTAN DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA EL DÍA LUNES (31) DEL MES DE AGOSTO, DEL AÑO (2020), SIENDO A LA (10:00.) DE LA MAÑANA EN LA SALA DE SESIONES DE COSTUMBRE, PRECIDIÓ LA SESIÓN EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DON: JUAN JOSÉ GUEVARA ESCALANTE, CON LA ASISTENCIA DE LA VICE-ALCALDESA MUNICIPAL, ITZEL DIANA AILSA DUARTE MATHEO, REGIDORES: (2º) PROF. MARCO TULIO MEJÍA ZALDÍVAR, (3º) BACH. LUIS FELIPE FUENTES SABILLON, (4º) P.M. NELSY OSIRIS RIVERA MEJÍA, (5º) PROF. YOLANDA CLARIVEL ROMERO GABARRETE, (6º), DR. OSCAR ANTONIO ARITA MENDOZA, (7º) ING. SAMUEL DUARTE ALVARADO, (8º) AG. CESAR NICOLAS ALEGRIA MERCADO, CON LA PRESENCIA DE LOS APODERADOS LEGALES DE LA MUNICIPALIDAD, ABOG. JOSE ADAN CARDONA JEREZANO, ABOG. MARVIN AMAYA. A) FALTANDO SIN EXCUSA A LA PRESENTE SESION ORDINARIA CELEBRADA EN ESTA FECHA DEL DIA LUNES 31 DE AGOSTO DEL 2020 EL REGIDOR #1 ABOG. RUBEN DARIO PACHECO PEREIRA. POR ANTE EL SECRETARIO MUNICIPAL QUE AUTORIZA Y DA FE PROCEDIÉNDOSE DE LA SIGUIENTE MANERA:

Nº01). COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM, EL SR. ALCALDE MUNICIPAL DON: JUAN JOSÉ GUEVARA ESCALANTE DIO POR INICIADA LA SESIÓN A LA (10:00) DE LA MAÑANA.

Nº02) LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA: APROBAR LA AGENDA CON LOS PUNTOS SIGUIENTES: (1) COMPROBACIÓN DEL QUORUM, (2) APERTURA DE LA SESIÓN, (3) APROBACIÓN DE LA AGENDA, (4) RATIFICACIÓN DEL ACTA ANTERIOR, (5) CORRESPONDENCIA RECIBIDA (6) INFORME DE LAS COMISIONES DE TRABAJO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, (7) INFORMACIÓN APROBACIÓN DE ENVÍO DE INFORMACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS-MUNICIPALES DEL AÑO (2019) QUE SE ENVIARA DE FORMA DIGITAL AL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS (TSC) CERTIFICANDO SON CONFORMES A SUS ORIGINALES (8) TRASPASO ENTRE ASIGNACIONES Y AMPLIACIONES (9) ASUNTOS VARIOS (10) CIERRE DE LA SESION.

Nº03) LA CORPORACION MUNICIPAL DE QUIMISTAN SANTA BARBARA ACUERDA RATIFICAR EL ACTA (16) DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA CON FECHA (18) DE AGOSTO DE (2020).

Nº04) TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL COMUNICADO EMITIDO POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS (TSC) CON FECHA (27) DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO (2020) CON RESPECTO A LOS INFORMES DE RENDICIÓN DE CUENTAS MUNICIPALES DEL AÑO (2019) LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL DE QUIMISTAN DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA, EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE LA LEY LE CONFIERE, APRUEBA Y CERTIFICA: QUE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO (2019) QUE SERÁN REMITIDOS AL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS EN FORMA DIGITAL SON CONFORME A LOS DOCUMENTOS ORIGINALES QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESTA MUNICIPALIDAD CON LA SUGERENCIA HECHA POR LOS REGIDORES: ING. SAMUEL DUARTE ALVARADO Y PROF. YOLANDA CLARIVEL ROMERO GAVARRETE QUE ELLOS ESTÁN DE ACUERDO EN ESTE PUNTO SEGÚN SE APROBÓ EN SU MOMENTO. SE ORDENA A LA SECRETARIA MUNICIPAL TRANSCRIBIR EL PRESENTE PUNTO DE ACTA AL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS (TSC) PARA SU CONOCIMIENTO CORRESPONDIENTE.

Nº05) SE DIO A CONOCER EL ACTA DE RECEPCIÓN SUSCRITA CON FECHA (01) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2020) POR LA SEÑORA ADMINISTRADORA DE LA CLÍNICA PERIFÉRICA LOS VALLES SONIA GEMIMA SIERRA RECARTE CON TARJETA DE IDENTIDAD #1618-1977-00829, SOBRE LA DONACIÓN HECHA POR FUNAZUCAR Y AZUCARERA CHUMBAGUA ENTREGA DE UN LOTE DE INSUMOS Y EQUIPO MÉDICO QUIRÚRGICO PARA USO DE LA CLÍNICA PERIFÉRICA LOS VALLES Y PARA EL CENTRO DE TRIAJE COVID-19 CON UN VALOR NETO DE (LPS1,974,415.84) SEGÚN LISTADO ADJUNTO DICHS INSUMOS PASAN DIRECTAMENTE A SER MANEJADOS Y BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA CLÍNICA PERIFÉRICA Y TAMBIÉN PARA USO Y DISPOSICIÓN DE LOS PACIENTES QUE SERÁN ATENDIDOS EN EL CENTRO DE TRIAJE. ESTA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL DESPUÉS DE HABER ESCUCHADO POR PARTE DE LA SECRETARIA MUNICIPAL EL ACTA DE RECEPCIÓN SUSCRITA POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CLÍNICA PERIFÉRICA LOS VALLES DE QUIMISTAN, SONIA GEMIMA SIERRA RECARTE SOBRE LOS INSUMOS Y EQUIPO MÉDICO DONADOS POR FUNAZUCAR Y AZUCARERA CHUMBAGUA DESPUÉS DE LOS ANÁLISIS HECHOS AL PRESENTE INFORME EL SEÑOR REGIDOR #8, AG. CESAR NICOLÁS ALEGRÍA MERCADO SOLICITA QUE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA PERIFÉRICA AVALE A TRAVÉS DE UN DOCUMENTO DETALLADO COMO SER UN INVENTARIO DE LO RECIBIDO EN DONACIÓN DE LOS VALORES DE LOS INSUMOS A FIN DE CONSTATAR Y VERIFICAR SI CORRESPONDE AL VALOR TOTAL DE LO RECIBIDO EN DONACIÓN A EFECTOS DE QUE ESTA MISMA DONACIÓN REALIZADA Y ENVIADA POR FUNAZUCAR ES POR LA SUMA DE (LPS1,974,415.84) Y NO DE UN MILLÓN DE LEMPIRAS COMO SE PRESENTARA INICIALMENTE POR LA GERENCIA ADMINISTRATIVA Y AL MOMENTO DE REALIZAR SU RESPECTIVA DECLARACIÓN DEL (ISR) EN LA SAR POR PARTE DE FUNAZUCAR QUEDA CONSTANCIA PARA EFECTOS DE LEY QUE LA DONACIÓN QUE SE RECIBIERA CORRESPONDE AL VALOR INDICADO DE (LPS1,974,415.84) Y DE NO SER CONFORME ESTE VALOR RECIBIDO CON EL COTEJO QUE SE REALICE DE LOS INSUMOS SE HARÁ LA NOTIFICACIÓN A FUNAZUCAR DE CUÁL ES EL VALOR DE ESTA NOTIFICACIÓN Y ES NUESTRO DEBER CORROBORAR QUE ESTOS INSUMOS QUE AUNQUE SEAN RECIBIDOS EN DONACIÓN CORRESPONDE A SU VALOR EXACTO Y ASÍ PUEDAN REALIZAR LA DECLARACIÓN A LA SAR, POR EL VALOR ESTIMADO DE LA DONACIÓN QUE CORRESPONDE. POR LO QUE CONSIDERAMOS QUE ES UNA OBLIGACIÓN VERIFICAR ESTOS VALORES SI EFECTIVAMENTE CORRESPONDE A LO QUE EL DONANTE ESTIMA EN LA NOTA ENVIADA DE DONACIÓN Y DESDE LUEGO ASUMIENDO FUNAZUCAR SU RESPONSABILIDAD AL MOMENTO DE HACER SU DECLARACIÓN DE IPR, CON EL VALOR REAL DE LA DONACIÓN Y NO ESTA MUNICIPALIDAD. ESTA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL DE QUIMISTAN SANTA BARBARA ACUERDA APROBAR LO SOLICITADO



MUNICIPALIDAD QUIMISTAN, SANTA BARBARA

Zona Metropolitana del Valle de Sula



POR EL REGIDOR MUNICIPAL #8 AG. CESAR NOCOLAS ALEGRÍA MERCADO, SE ORDENA A LA SECRETARIA MUNICIPAL COMUNICAR DEL PRESENTE PUNTO DE ACTA DONDE CORRESPONDA PARA CONOCIMIENTO.

N °06) LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL DE QUIMISTAN DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA, POR MAYORÍA DE VOTOS DE SUS MIEMBROS SE DA POR APROBADO EL TRASPASO PRESUPUESTARIO ENTRE EGRESOS POR UN MONTO DE (LPS.375,000.00) QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	DEL GASTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO			TIPO DE PRESU PUESTO	DESCRIPCIÓN	TRASPASO	
											EGRESOS (+)	EGRESOS (-)
03	00	000	001	000	14100	15	013	01	10	HORAS EXTRAORDINARIAS		LPS.30,000.00
03	00	000	001	000	16100	15	013		10	BENEFICIOS		LPS.150,000.00
03	00	000	001	000	16100	11	001	01	10	BENEFICIOS		LPS.100,000.00
03	00	000	001	000	29100	15	013	01	10	SERVICIOS CEREMONIALES Y DE PROTOCOLO		LPS.30,000.00
03	00	000	001	000	33300	15	013	01	10	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS		LPS.30,000.00
03	00	000	001	000	23360	15	013	01	10	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OFICINAS E INMUEBLES		LPS.20,000.00
03	00	000	001	000	29400	15	013	01	10	UTENSILIOS DE OFICINA Y COMEDOR		LPS.15,000.00
03	00	000	001	000	12100	15	013	01	10	SUELDOS BÁSICOS	LPS.150,000.00	
03	00	000	001	000	12100	11	001	01	10	SUELDOS BÁSICOS	LPS.50,000.00	
03	00	000	001	000	24300	15	013	01	10	SERVICIOS JURÍDICOS	LPS.40,000.00	
03	00	000	001	000	24300	11	001	01	10	SERVICIOS JURÍDICOS	LPS.50,000.00	
03	00	000	001	000	35620	15	013	01	10	DIESEL	LPS.85,000.00	
TOTALES											LPS.375,000.00	LPS.375,000.00

TRASPASO ENTRE ASIGNACIÓN PARA AMPLIAR PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO A EXCEPCIÓN DE LOS REGIDORES ING. SAMUEL DUARTE ALVARADO Y PROF. YOLANDA CLARIVEL ROMERO GAVARRETE, NO APRUEBAN EL PRESENTE INFORME POR NO HABER EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN EDUCACIÓN Y SALUD. EL ALCALDE MUNICIPAL DON: JUAN JOSÉ GUEVARA ESCALANTE HIZO LA ACLARACIÓN A LOS REGIDORES SAMUEL DUARTE ALVARADO Y YOLANDA CLARIVEL ROMERO GAVARRETE EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: DIO LA EXPLICACIÓN QUE LO REFERENTE A LA INVERSIÓN EN EDUCACIÓN SE HAN REALIZADO VARIOS PROYECTOS EN ESTE RAMO CONSTRUYENDO ESCUELAS EN LA ALDEA DE SAN MIGUELITO Y ALDEA NUEVA ESPERANZA TRATANDO DE DAR EN ESTE MOMENTO PRIORIDAD CON LOS FONDOS A INVERTIR EN LA ATENCIÓN Y APOYO A LA SITUACIÓN GENERADA POR LA EMERGENCIA EN LA PANDEMIA MUNDIAL DE COVID-19. EN EL RAMO DE SALUD TAMBIÉN A RECIBIDO ATENCIÓN E INVERSIÓN YA QUE ES EL FIN SUPREMO ATENDER LA SALUD DEL SER HUMANO YA QUE, SI BIEN ES CIERTO HA HABIDO DESEMBOLSOS POR PARTE DEL GOBIERNO CENTRAL, TAMBIÉN HA HABIDO APORTES DE FONDOS DE ESTA MUNICIPALIDAD PARA ATENDER EL RAMO DE SALUD ESPECÍFICAMENTE EN ATENCIÓN AL COVID-19 EN ESTE MUNICIPIO DE QUIMISTAN.

N °07) LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE QUIMISTAN SANTA BARBARA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE SUS MIEMBROS UNA VEZ DISCUTIDO LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA POR UN MONTO DE (LPS.514,692.90) SE DA POR APROBADO QUE CORRESPONDE AL SEGUNDO DESEMBOLSO DEL PROYECTO APROBADO POR EL EJECUTIVO DENOMINADO FUERZA HONDURAS, EXCLUSIVAMENTE PARA ATENDER EMERGENCIAS CASOS DE COVID-19 Y QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

I INGRESO A AMPLIARSE

RUBRO DE INGRESO	DESCRIPCIÓN	MONTO
22.1.1.02.01.08	TRANSFERENCIA DEL GOBIERNO CENTRAL DEL PROGRAMA FUERZA HONDURAS, SEGUNDO DESEMBOLSO, PARA EMERGENCIA COVID-19 A TRAVEZ DE LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN, DESCENTRALIZACIÓN Y JUSTICIA	LPS.514,692.90
TOTAL, INGRESOS		LPS.514,692.90



MUNICIPALIDAD QUIMISTAN, SANTA BARBARA

Zona Metropolitana del Valle de Sula



II OBJETOS DEL GASTO A AMPLIARSE

PROGR AMA	SUB- PROGRAM A	PROYECTO	ACTIVI DAD	OBR A	OBJET O	FONDO	DESCRIPCIÓN	MONTO
11	02	000	002	000	54200	12-002-01	PROGRAMA FUERZA HONDURAS, EMERGENCIA DEL COVID-19	LPS.514,692.90
TOTAL, EGRESOS								LPS.514,692.90

N°08) A SOLICITUD DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL COMPARECIÓ A LA SESIÓN ORDINARIA CON FECHA (31) DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO 2020, LA TESORERA MUNICIPAL MIRSA JIMENEZ PARA ACLARAR SOBRE LOS FONDOS RECIBIDOS A LA FECHA POR PARTE DEL PROGRAMA FUERZA HONDURAS QUE IMPULSA EL GOBIERNO CENTRAL A TRÁVEZ DE LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN PARA EMERGENCIA DEL COVID-19 AMPARADO EN EL DECRETO EJECUTIVO PCM-061-2020, DETALLÁNDOSE DE LA SIGUIENTE MANERA: APORTE DEL GOBIERNO CENTRAL RECIBIDOS A LA FECHA (LPS1,715,643.10) DESGLOSADOS ASÍ: PRIMER DESEMBOLSO (1,200,2950.10) SE RECIBIÓ EL DÍA (29) DE JULIO DEL 2020, SEGUNDO DESEMBOLSO POR (LPS514,692.90) SE RECIBIÓ EL DÍA (27) DE AGOSTO DEL 2020 QUE CORRESPONDE AL 55% DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA OPERACIÓN FUERZA HONDURAS, AL MISMO TIEMPO SEGÚN CONVENIO FIRMADO POR LA SECRETARIA DE SALUD LA MUNICIPALIDAD APORTARA LA CANTIDAD DE (LPS.754,615.58) QUE CORRESPONDE AL 45% DE LA TRANSFERENCIA MUNICIPAL DEL MES DE ABRIL DEL 2020 QUE ESTA PENDIENTE DE RECIBIR Y QUE FUE A PROPUESTA DEL GOBIERNO CENTRAL PARA UNA SUMA TOTAL DE (LPS2,470,258.58) QUE SE EJECUTARA EN UN PERIODO DE TRES MESES A PARTIR DEL (17) DE AGOSTO DEL AÑO 2020.

N°09) ESTA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL CONCEDIÉNDOLE Y DÁNDOLE EL USO DE LA PALABRA AL PROF. MARCO TULLIO MEJIA ZALDIVAR REGIDOR #2 EXPRESO: QUE HA OBSERVADO EN PINALEJO MUCHAS CONSTRUCCIONES RESIDENCIALES Y DE OTRA ÍNDOLE Y QUE NO SE SABE SI SE TIENE SUS RESPECTIVOS PERMISOS POR LO QUE SUGIRIÓ QUE SE INSTRUYA A LA JEFE DE CATASTRO MUNICIPAL Y AL JUEZ DE POLICÍA PARA QUE REALICEN UN OPERATIVO Y RECORRIDO PARA ESTOS LUGARES EN DONDE SE ESTÉ REALIZANDO CONSTRUCCIONES TANTO PINALEJO COMO EN QUIMISTAN Y SE SOLICITE LOS RESPECTIVOS PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN EL QUE NO TENGA SU PERMISO DE CONSTRUCCIÓN SE SUSPENDERÁ TEMPORALMENTE HASTA QUE SE AVOQUE AL DEPARTAMENTO DE CATASTRO MUNICIPAL A SOLICITAR SU RESPECTIVO PERMISO Y PAGOS CORRESPONDIENTE SEGÚN EL PLAN DE ARBITRIOS Y LA LEY DE MUNICIPALIDADES PASANDO POR EL DEPARTAMENTO DE CONTROL TRIBUTARIO A HONRAR SU PAGO. A LA VEZ HACER EL AVISO Y PUBLICACIÓN A LOS VECINOS EN GENERAL PARA QUE PREVIO A LLEVAR ACABO LA EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DE CONSTRUCCIONES EN PINALEJO Y QUIMISTAN CABECERA MUNICIPAL PUEDAN HACER EN ESTA MUNICIPALIDAD EL TRAMITE DE PERMISO DE CONSTRUCCIÓN. ADEMÁS, CON LO RELACIONADO A LA CONSTRUCCIÓN PARA NEGOCIOS QUE SE REALICE EN EL CASCO URBANO DEBERÁN CONTEMPLAR DENTRO DE LO EDIFICADO DEJAR UN ÁREA PARA PARQUEO SALVO AQUELLOS NEGOCIOS QUE NO TENGAN SUFICIENTE ESPACIO SEA MUY REDUCIDO QUE NO PERMITA LA CONSTRUCCIÓN DEL ÁREA DE PAQUEO DE VEHÍCULOS, PERO EN LO DEMÁS SI SE EXIGIRÁ A TODOS LOS NEGOCIOS QUE LO TIENEN QUE CUMPLIR CON ESTA DISPOSICIÓN. COMUNICAR DEL PRESENTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO DE CATASTRO MUNICIPAL AL JUEZ DE POLICÍA PARA CONOCIMIENTO.

N°10) HABIENDO EL SECRETARIO MUNICIPAL ANTE ESTA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL EN LA QUE SE DIRIGIÓ AL PLENO SIGUIENDO AL PUNTO NOVENO DE LA AGENDA EN ASUNTOS VARIOS EN EL CUAL EL REGIDOR #8 AG. CESAR NICOLAS ALEGRÍA MERCADO EXPRESO LA NECESIDAD DE TOMARLE ATENCIÓN E IMPORTANCIA EN EL ASUNTO DE LA URBANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TAL MANERA QUE SE SEÑALICEN LAS CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO PARA EVITAR EL CONGESTIONAMIENTO VEHICULAR Y PODER DEFINIR EN FORMA DETALLADA CUALES SON LOS LUGARES DONDE SE PUEDAN ESTACIONAR SIN QUE ESTO AFECTE AL COMERCIO. PARA TALES EFECTOS SUGIRIÓ QUE SE ASIGNEN A DOS POLICÍAS MUNICIPALES PARA QUE ESTABLEZCAN EN LA AVENIDA AL FRENTE DEL SUPERMERCADO COQUIN Y FERRETERÍA NAVARRO QUE BRINDEN COLABORACIÓN EN EL ORDEN VEHICULAR Y SE LES ASIGNE UN CHALECO DISTINTIVO DE POLICÍA MUNICIPAL VIAL Y ASÍ MISMO EL SR. ALCALDE ESTUVO DE ACUERDO QUE LO PRIMERO FUERA ASIGNAR LOS

DOS POLICÍAS PARA PROBAR SI ESTO FUERA FUNCIONAL Y CONVENIENTE PARA ASEGURAR Y BRINDAR DESDE LUEGO UN BUEN SERVICIO A LOS VECINOS QUE TRANSITAN EN LOS VEHÍCULOS EN ESTAS CALLES TOMANDO EN CUENTA EVITAR CONGESTIONAMIENTOS Y TAMBIÉN EVITAR ACCIDENTES DE AUTO-MOTOTES ESTA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL APRUEBA LO EXPUESTO POR EL REGIDOR MUNICIPAL CESAR NICOLAS ALEGRÍA MERCADO CON EL PARECER DEL SR. ALCALDE MUNICIPAL.

N°11) SEGUIDAMENTE EL ABOGADO: AMAYA DIO A CONOCER A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL QUE SE ESTA ELABORANDO CON LA JEFA DE CATASTRO, AUDITOR MUNICIPAL, EL SECRETARIO MUNICIPAL, EL RESPECTIVO REGLAMENTO DE URBANIZACIÓN PARA INMOBILIARIAS Y LOTIFICADAS DONDE SE REGULARA Y SE ESTIPULA LOS REQUISITOS DE LEY, PARA PODER OPTAR UN PERMISO DE LOTIFICACIÓN QUE SEA AUTORIZADO POR ESTA MUNICIPALIDAD TOMANDO EN CUENTA SIEMPRE LOS FACTORES QUE NO RIÑAN CON LAS LEYES Y SE HAGA EL TRAMITE MAS EXPEDITO SIN NINGÚN TIPO DE OBSTÁCULOS POR QUE EL OBJETIVO SERÁ PODER BRINDAR UN SERVICIO QUE SEA EFECTIVO, RÁPIDO Y LEGAL. TAMBIÉN SE HIZO LA OBSERVACIÓN POR PARTE DEL ABOGADO CARDONA QUE SE TRABAJE LOS ASPECTOS DE SEÑALIZACIÓN DE CALLES Y AVENIDAS, EL ABOG. JOSE ADAN HIZO LA SUGERENCIA PROPUSO AL PLENO DE LA HONORABLE CORPORACIÓN LO SIGUIENTE: PRIMERO: EL



MUNICIPALIDAD QUIMISTAN, SANTA BARBARA

Zona Metropolitana del Valle de Sula



MUNICIPIO DE QUIMISTAN ES UN MUNICIPIO QUE VA RÁPIDAMENTE EN VIA DE DESARROLLO YA ALGUNOS MUNICIPIOS HAN IDO CRECIENDO EN FORMA DESORDENADA Y ES PRECISO RECONOCER QUE SI SE VA A HACER UN REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO SE TIENE TAMBIÉN QUE RECORDAR QUE NO SOLO SERÁ SUFICIENTE LO QUE SE PUEDA IR HACIENDO CON EL DEPARTAMENTO DE CATASTRO SI NO QUE SERÁ DE IMPOSTERGABLE AYUDA PARA PODER CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN ARQUITECTO PARA QUE NOS AYUDE A ELABORAR LOS PLANOS O DISEÑOS GRÁFICOS DEL DESARROLLO DE URBANISMO QUE TIENE PROYECTADO LA MUNICIPALIDAD PARA 30 O 50 AÑOS, SEGUNDO: EL PROFESIONAL DE ARQUITECTURA PUEDA SER CONTRATADO POR ESTA MUNICIPALIDAD PARA BRINDAR ESTE SERVICIO, TERCERO: QUE PUEDA ELABORAR UN DISEÑO GRÁFICO EN FÍSICO DIGITAL O VIRTUAL EN QUE PUEDA SER TOMADO EN CUENTA ALGUNOS ELEMENTOS (1) HABÍA CALLES, AVENIDAS, ANILLOS PERIFÉRICOS DE ACCESO Y SALIDAS DEL MUNICIPIO, SALIDAS DE MUNICIPIO, CIRCUNVALACIONES (2) LUGARES DE RECREO (CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES) (3) FUENTES LUMINOSAS (4) LO FLUVIAL Y DE ALCANTARILLADO (5) BULEVARES, (6) OTROS.- CUARTO: QUE EL PROFESIONAL DE LA ARQUITECTURA PUEDA PRESENTAR ANTE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL SU DISEÑO PREVIO A QUE SEA DECLARADO OFICIALMENTE APROBADO.- QUINTO: QUE CUANDO EL MISMO PROYECTO AL SER APROBADO SE ESTABLEZCA CIERTOS REQUISITOS DEL CURRÍCULO A SER VALORADOS DEL ARQUITECTO TOMANDO EN CUENTA TAMBIÉN SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA. LA PROYECCIÓN DE ESTE PROYECTO DE URBANIZACIÓN SERÁ DADO A CONOCER A LA POBLACIÓN CON LA VISIÓN TURÍSTICA DE CÓMO SE VERÁ QUIMISTAN DENTRO DE 30 O 50 AÑOS. SEXTO: QUE AL MOMENTO DE LLEVARSE ACABO ESTOS PROYECTOS SE TOMEN EN CUENTA RÍOS, RIACHUELOS, ACUÍFEROS, LAGUNAS, NACIENTES DE RÍOS Y ZONAS PROTEGIDAS DEL SECTOR MIDRIENDO DESDE LUEGO DONDE SE REALICEN CONSTRUCCIONES LA MITIGACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL.

N °12) SE CERRO LA SESIÓN A LA (11:34) DE LA MAÑANA. (F) JUAN JOSÉ GUEVARA ESCALANTE, (F) ITZEL DIANA AILSA DUARTE MATHEO, (F) PROF. MARCO TULIO MEJÍA ZALDÍVAR, (F) BACH. LUIS FELIPE FUENTES SABILLON, (F) P.M. NELSY OSIRIS RIVERA MEJÍA, (F) PROF. YOLANDA CLARIVEL ROMERO GABARRETE (F) OSCAR ANTONIO ARITA MENDOZA, (F) ING. SAMUEL DUARTE ALVARADO, (F) AG. CESAR NICOLAS ALEGRIA MERCADO, FIRMA Y SELLO ILDEFONSO VARGAS MENDEZ SECRETARIO MUNICIPAL.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

EXTENDIDA EN EL MUNICIPIO QUIMISTAN, SANTA BÁRBARA, A LOS 30 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2020.


ILDEFONSO VARGAS MENDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



**MUNICIPALIDAD
QUIMISTAN, SANTA BARBARA**

Zona Metropolitana del Valle de Sula



TRANSCRIPCION DE ACTA N° 18-2020.

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE ESTE TERMINO, CERTIFICA: EL ACTA No 18-2020, QUE LITERALMENTE DICE: SESION ORDINARIA: CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE QUIMISTAN SANTA BARBARA, EL DIA MARTES 15 DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020, SIENDO A LAS 10:00, A.M. EN LA SALA DE COSTUMBRE PRESIDIO LQA SESION EL SR. ALCALDE MUNICIPAL DON: JUAN JOSE GUEVARA ESCALANTE, CON LA ASISTENCIA DE LA SEÑORA: VICE-ALCALDESA MUNICIPAL DRA. ITZEL DIANA AILSA DUARTE MATHEO, REGIDORES MUNICIPALES: PROF.MARCO TULIO MEJIA ZALDIVAR 2°.BACH.LUIS FELIPE FUENTES SABILLON, 3°. P.M. NELSY OSIRIS RIVERA MEJIA, 4°.PROF. YOLANDA CLAQRIVEL ROMERO GABARRETE, 5°,DR.OSCAR ANTONIO ARITA MENDOZA,6°,ING. SAMUEL DUARTE ALVARADO, 7°. AG. CESAR NICOLAS ALEGRIA MERCADO 8°.APODERADO LEGAL ABOG. MARVIN AMAYA, (1) FALTANDO SIN EXCUSA A LA PRESENTE SESION ORDINARIA CELEBRADA CON FECHA 15 DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2020, EL REGIDOR No 1, ABOG: RUBEN DARIO PACHECO PERERIA, POR ANTE EL SECRETARIO MUNICIPAL DEL DESPACHO QUE AUTORIZA Y DA FE.

No 1º). COMPROBADO EL QUORUM EL SR. ALCALDE MUNICIPAL DON: JUAN JOSE GUEVARA ESCALANTE, DECLARA: POR ABIERTA LA SESION A LAS 10:00 A.M.

No 2º).LA CORPORACION MUNICIPAL DE QUIMISTAN SANTA BARBARA, ACUERDA: APROBAR LA AGENDA CON LOS PUNTOS SIGUIENTES: 1º. COMPROBACION DEL QUORUM, 2º. APERTURA DE LA SESION, 3º. APROBACION DE LA AGENDA, 4º.RATIFICACION DEL ACTA ANTERIOR, 5º.CORRESPONDENCIA RECIBIDA, 6º.INFORMES DE CORPORACION MUNICIPAL, 7º.PRESENTACION PROYECTO PLAN DE ARBITRIOS MUNICIPALES 2021, 8º.PRESENTACION PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INGRESOS Y EGRESO 2021, 9º. AMPLIACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y EGRESOS,10. ASUNTOS VARIOS Y 11. CIERRE DE LQA SESION.

No. 3º).LA CORPORACION MUNICIPAL DE QUIMISTAN SANTA BARBARA, ACUERDA: RATIFICAR EL ACTA 17 DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA CON FECHA 31 DE AGOSTO DE 2020.

No 4º).LA REGIDORA MUNICIPAL NELSY OSIRIS RIVERA MEJIA INFORMO A LA CORPORACION MUNICIPAL QUE EN FECHA 6 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, A SOLICITUD DE LA JUNTA DIRECTIVA DE AGUA POTABLE DEE LA COMUNIDAD DE MONTEGRANDE, ESTUBO PRESENTE CON EL UNICO PROPOSITO DE CONOCER EL INFORME ECONOMICO PRESENTADO A LA COMUNIDAD INVERTIDO EN EL PROYECTO DE AGUA DE MONTEGRANDE QUE ESTA EJECUTANDO LA MUNICIPALIDAD EN TRES COMUNIDADES EL TABLON, EL AGUACATE Y MONTEGRANDE.

No.5º). EL SR.ALCALDE MUNICIPAL DON: JUAN JOSE GUEVARA ESCALANTE DANDO CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN EL ART.25,NUMERAL 7,ART. 47 NUMERAL 2, DE LA LEY DE MUNJICIPALIDADES,ART.148 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES.PRESENTA A CONSIDERACION DE LA CORPORACION MUNICIPAL PARA SU ANALISIS ,DISCUSIÓN Y APROBACION EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE LEY DE MUNICIPALIDADES EL PROYECTO DE PLAN DE ARBITRIOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.POR TANTO: LA CORPORACION MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE SUS MIEMBROS, ACUERDA: DAR POR RECIBIDO EL PROYECTO DE PLAN DE ARBITRIOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021,DEBIENDO DE APROBARSE EN TIEMPO Y FORMA SEGÚN LO ESTABLECE LA LEY DE MUNICIPALIDADES EN VIGENCIA.

No 6º).EL SR.ALCALDE MUNICIPAL DON.JUAN JOSE GUEVARA ESCALANTE, DANDO CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS: 25, NUMERAL 3, ART.47,NUMERAL 1, ART.95, DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES,ARTICULOS: 168 AL 180,DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES,PRESENTA A CONSIDERACION DE LA CORPORACION MUNICIPAL PARA SU ANALISIS, DISCUSIÓN Y APROBACION EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE MUNICIPALIDADES ELPROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INGRESOS Y EGRESOS EL CUAL ASCIENDE A LA SUMA DE LPS. 52,480,000.00, POR TANTO: LA CORPORACION MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE SUS MIEMBROS ACUERDA: 1º.DAR POR RECIBIDO EL PROYECTO DE



MUNICIPALIDAD QUIMISTAN, SANTA BARBARA

Zona Metropolitana del Valle de Sula



PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, DEBIENDO DE PROBARSE EN TIEMPO Y FORMA EN TIEMPO Y FORMA SEGÚN LO ESTABLECE LA LEY DE MUNICIPALIDADES. 2º. ASI MISMO SE APRUEBA QUE EL FONDO DE TRANSFERENCIA DEL GOBIERNO CENTRAL SE EJECUTE EN BASE A LOS PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN EL PACTO POR UNA VIDA MEJOR.

7.º) LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE QUIMISTAN SANTA BARBARA, HABIENDO DISCUTIDO Y ANALIZADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE SUS MIEMBROS DA POR APROBADO LA SIGUIENTE AMPLIACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y EGRESOS POR UN MONTO DE LPS. 5,000.00, QUE SE DESCRIBE A CONTINUACION: II. TOWERS HONDURAS S.DE R.L. PARA MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIVERO MUNICIPAL LPS. 5,000.00. II. OBJETOS DEL GASTO A AMPLIARSE: PROGRAMA: 13, SUB-PROGRAMA: 03, PROYECTO: 000, ACTIVIDAD: 002, OBRA: 000, OBJETO: 54200, FONDO: 14-239-01, DONACION DE LA EMPRESA CONTINENTAL TOWERS HONDURAS S.DE R.L. PARA MEJORAMIENTO DE VIVERO MUNICIPAL LPS. 5,000.00.

No.8º). EL SR. ALCALDE MUNICIPAL DON: JUAN JOSE GUEVARA ESCALANTE, EN ARAS DE SALVAGUARDAR LA INTEGRACION FISICA DE LOS CIUDADANOS QUE TRANSITAN EN LAS DIFERENTES CALLES DE BARRIOS Y COLONIAS DEL CASCO URBANO DE QUIMISTAN Y DE PINALEJO, DANDO ASI UN MEJOR ACCESO VIAL. LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL DESPUES DE HABER ESCUCHADO LO PLANTEADO POR EL SEÑOR: ALCALDE MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACUERDA: APROBAR UN PRESUPUESTO DE LPS. 80,000.00, PARA BALASTREO DE CALLES INTERNAS NO PAVIMENTADAS DE LA CABECERA MUNICIPAL DE QUIMISTAN Y PINALEJO.

No.9º). NO HABIENDO MAS DE QUE TRATAR SE CERRO LA SESION A LAS 12:00 M. (F) JUAN JOSÉ GUEVARA ESCALANTE (F) ITZEL DIANA AILSA DUARTE MATHEO (F) PROF. MARCO TULIO MEJÍA ZALDÍVAR, (F) BACH. LUIS FELIPE FUENTES SABILLON, (F) P.M. NELSY OSIRIS RIVERA MEJÍA, (F) PROF. YOLANDA CLARIVEL ROMERO GABARRETE, (F), DR. OSCAR ANTONIO ARITA MENDOZA, (F) ING. SAMUEL DUARTE ALVARADO, (F) AG. CESAR NICOLAS ALEGRIA MERCADO, FIRMA Y SELLO ILDEFONSO VARGAS MENDEZ SECRETARIO MUNICIPAL.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

EXTENDIDA EN EL MUNICIPIO QUIMISTAN, SANTA BÁRBARA, A LOS 30 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020.



ILDEFONSO VARGAS MENDEZ.
SECRETARIO MUNICIPAL.